



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

ESCUELA DE POSGRADO

SECRETARÍA ACADÉMICA



LINEAMIENTOS PARA LA CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO DE SELECCIÓN DE DOCENTES PARA DESARROLLO DE ASIGNATURAS A PARTIR DEL II MÓDULO DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-II, EN LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

FINALIDAD

Garantizar el abastecimiento de personal docente para el desarrollo académico en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, en el desarrollo de asignaturas en los programas de Maestría y Doctorado a partir del Módulo II; de carácter excepcional para complementar el desarrollo del semestre académico 2021-II a través de un procedimiento sumario adecuado a las circunstancias excepcionales por la que atraviesa el país.

OBJETIVO

Establecer lineamientos para el desarrollo de convocatoria de concurso de selección de docentes para desarrollo de asignaturas en los programas de maestría y doctorado en la escuela de posgrado de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión a partir del Módulo II y complementar la carga lectiva correspondiente al semestre académico 2021-II en la Escuela de Posgrado.

BASE LEGAL

- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Estatuto de la Universidad Nacional Jose Faustino Sanchez Carrion.
- Decreto Supremo N° 008-2020-SA.
- Decreto de Urgencia N° 026-2020, donde establecen las diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-1) en el territorio nacional.
- Resolución del consejo Directivo N°039-2020-SUNEDU-CD, que aprueba los criterios para la supervision de la adaptacion de la educacion no presencial, con carácter excepcional de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado como consecuencia dede las medidas para prevenir y controlar el COVID-19.
- Resolución Vice Ministerial N° 085-2020. Orientaciones para la continuidad de lo Dispuesto por el Decreto Supremo 08.2020. SA.
- Resolución del Consejo Directivo N° 039-2020. SUNEDU. CD. “Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de la asignatura por parte de las universidades y Escuela de Posgrado como consecuencias de la medida para prevenir y controlar el COVID 19”



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

ESCUELA DE POSGRADO

SECRETARÍA ACADÉMICA



- Resolución del Consejo Universitario N° 1378- 2019- CU-UNJFSC que aprueba el REGLAMENTO PARA CONTRATO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN DE NIVEL PRE Y POSGRADO.
- Resolución de Directorio N°190-2022-EPG/UNJFSC CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO DE SELECCIÓN DE DOCENTES PARA DESARROLLO DE ASIGNATURAS EN LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO DE MAESTRÍA Y DOCTORADO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ

I. FUNDAMENTO

La Escuela de Posgrado para su adecuado funcionamiento, requiere de personal administrativo, docentes, y directivos, lo que es abastecido con recursos humanos propios de la universidad y otros ajenos a esta casa de estudios. La cobertura de la plana docente con personal ordinario de la universidad se efectúa bajo la modalidad de SELECCIÓN Y PROPUESTAS de las diferentes direcciones de las Unidades de Posgrado de las Facultades a quienes están adscritas las respectivas maestrías y doctorados. Por su parte, la cobertura de docentes externos especialistas se realiza por concurso público conforme a la reglamentación vigente.

II. MODALIDAD EXTRAORDINARIA

No obstante la forma de cobertura ordinaria referida precedentemente, en las actuales circunstancias para el presente ciclo, donde se ha implementado de forma extraordinaria una enseñanza no presencial, que ha implicado un gran esfuerzo institucional para la implementación de tecnología necesaria, para la capacitación y actualización en la institución del personal docente en el manejo de los recursos informáticos, etc. se hace necesario una MODALIDAD EXTRAORDINARIA de SELECCIÓN rigurosa de plana docente con experiencia en la temática a desarrollar y en el aspecto de aptitud en el uso de la tecnología digital en educación no presencial ; motivo por el cual se ha adecuado y elaborado las pautas para su cumplimiento basados en el reglamento que posee la institución y la normativa de SUNEDU para la atención requerida de los estudiantes de nuestra escuela de posgrado, a la que hemos denominado selección del docente externo.

III. REQUISITOS PARA SELECCIÓN DOCENTE

Los requisitos para ser asignado docente externo de la Escuela de Posgrado 2021 -II:

- Poseer Grado de Maestro o Doctor según plaza a la que postula.
- Poseer título o grado en la Especialidad del programa al que se presenta.
- Poseer experiencia mínima en labores de docencia o ejercicio profesional de cinco (05) años.
- Poseer Colegiatura y habilitación en los casos que la Ley y/o colegio profesional exija para su desempeño profesional.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

ESCUELA DE POSGRADO

SECRETARÍA ACADÉMICA



- Dominio de la aplicación google meet y sus extensiones, para videoconferencia.
- Presentar los Anexos N° 3, 4, 5, 6 y 7 debidamente llenados.
- En ningún caso se admitirá como postulantes en el presente Concurso a personas mayores de setenta y cinco (75) años de edad, en concordancia con lo previsto en la Ley Universitaria N° 30220.

El postulante enviará mediante correo gmail a la Unidad de Trámite Documentario de la institución (tramite2022@unifsc.edu.pe) su solicitud (Formulario Único de Trámite: FUT) dirigida a la Dirección de Escuela de Posgrado indicando la plaza a la que postula, con los recibos por derecho de trámite y de inscripción según tasas de pago establecidas en el Texto Único de Procedimientos Administrativo (TUPA), y el Curriculum Vitae ordenado de acuerdo al Anexo N° 1 del Reglamento de Concurso Público (los últimos cinco años) ; asimismo, se precisa que las copias de los grados académicos y los títulos profesionales deberán ser legalizados o autenticados por la Universidad de origen (o caso contrario adjuntar la Ficha de Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales de SUNEDU).

IV. SELECCIÓN DE DOCENTES

La cobertura de docentes externos en el presente semestre académico a partir del II módulo se hará, bajo la modalidad de SELECCIÓN a cargo de la Comisión Evaluadora de Concurso Público para Contrato Docente de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión de nivel de Posgrado, Semestre Académico 2021-II, designado con Resolución de Directorio N° 0091-2022-EPG/UNJFSC

La comisión evaluadora en base a los lineamientos y directivas internas de la institución cumplirán con el cronograma aprobado.

V. COMISIÓN EVALUADORA DE CONCURSO

La comisión evaluadora se instalará para el cumplimiento de su labor conforme lo refiere el cronograma de concurso; el quórum para la instalación y funcionamiento de la Comisión Evaluadora, es minimamente con dos (02) de sus miembros con la participación del presidente, obligatoriamente.

Los docentes que tengan familiares con grados de parentesco de hasta cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, que estén participando en el proceso del Concurso Público Nacional, no podrán ser miembros de la Comisión Evaluadora ni de apoyo. Para efectos de la evaluación se realizará la Evaluación Curricular.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

ESCUELA DE POSGRADO

SECRETARÍA ACADÉMICA



La calificación es atribución exclusiva de la Comisión Evaluadora de Concurso Público, y se regirá a lo establecido en el Capítulo IV, V y VI artículos 7º al 17º del Reglamento de Concurso Público para Contrato de Docentes de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión del Nivel Pre y Posgrado, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°1378-2019-CU-UNJFSC.

Por el estado en emergencia en que nos encontramos, las declaraciones juradas de los anexos 3, 4, 5, 6 y 7, serán validadas con la declaración jurada de autenticidad que adjuntan al presentar su expediente y se prescindirá de la entrevista personal.

De los Resultados Finales

Concluido el proceso de evaluación, la Comisión Evaluadora de Concurso Público, elaborará el Informe Final adjuntando las Actas con los puntajes de los postulantes en estricto orden de mérito, para su aprobación por el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado, que posteriormente será ratificada por el Consejo Universitario.

Huacho, 13 de mayo 2022



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
ESCUELA DE POSGRADO
SECRETARÍA ACADÉMICA



DECLARACION JURADA DE AUTENTICIDAD DE DOCUMENTOS

Yo,.....

identificado con DNI N°; Domiciliado en (Domicilio Actual):

..... Distrito:

..... Provincia:..... Región

....., Referencia en detalle del domicilio actual:

.....

.....

Celular (1) número: Teléfono fijo (1):

Declaro bajo juramento:

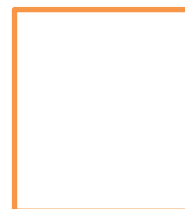
QUE LOS DATOS CONSIGNADOS LÍNEAS ARRIBA SON MIS DATOS PERSONALES Y
 LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS SON AUTÉNTICOS; asimismo AUTORIZO se me
 NOTIFIQUE o remita cualquier información al correo electrónico:

.....

En señal de conformidad, suscribo la presente consignando mis datos y mi huella digital, a
 los ____ días del mes de _____ de 2022.

FIRMA

NOMBRE:
 APELLIDOS:
 DNI:



Huella Digital
 Índice derecho



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
ESCUELA DE POSGRADO
SECRETARÍA ACADÉMICA



ANEXO N°3

DATOS GENERALES DEL DOCENTE

APELLIDOS Y NOMBRES

DOCUMENTO DE IDENTIDAD N° RUC

REGIMEN DE PENSIONES: SPPAFP

FECHA DE NACIMIENTO ESTADO CIVIL

LUGAR DE NACIMIENTO

DEPARTAMENTO PROVINCIA DISTRITO:

DIRECCIÓN ACTUAL:

DEPARTAMENTO PROVINCIA DISTRITO

NOMBRE DEL O LA CÓNYUGE

LUGAR DE NACIMIENTO

DEPARTAMENTO PROVINCIA DISTRITO:

HIJOS:

NOMBRES Y APELLIDOS EDAD

NOMBRES Y APELLIDOS EDAD

TELÉFONO CELULAR EMAIL

TELÉFONO/CELULAR EN CASO DE EMERGENCIA:

Declaro bajo juramento que los datos consignados son veraces y se sustentan en la documentación presentada ante la Oficina de Recursos Humanos, con la finalidad que se anexe a mi legajo personal.

Siendo que para tal efecto, legalizo mi firma ante Notario Público.

Huacho, de de 20.....



FIRMA

Huella Digital
Índice derecho

NOMBRE:
APELLIDOS:
DNI:



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
ESCUELA DE POSGRADO
SECRETARÍA ACADÉMICA



ANEXO N° 04

DECLARACIÓN JURADA

Yo,.....

...

identificado con DNI N° con Domicilio en la calle/Av./Jiron

.....

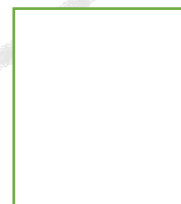
...

Distrito: Provincia: Dpto./Región

Que, en virtud del principio de Presunción de Veracidad Previsto en el Artículo IV Numeral 1.7 y el Art. 42° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, DECLARO BAJO JURAMENTO que, no tengo antecedentes penales ni policiales, por lo que me someto a las acciones legales y/o penales que corresponden de acuerdo a las normas en mención, en caso de verificarse su falsedad.

Siendo que para tal efecto, legalizo mi firma ante Notario Público.

Huacho, de de 20.....



FIRMA

Huella Digital
Índice derecho

NOMBRE:
APELLIDOS:
DNI:



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
ESCUELA DE POSGRADO
SECRETARÍA ACADÉMICA



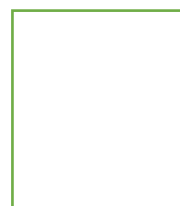
ANEXO N° 05

DECLARACIÓN JURADA

Yo,.....
identificado con DNI N° con Domicilio en la
Calle/Av./Jiron/Urb.
Distrito de Provincia de Dpto./Región
....., en virtud del principio de Presunción de Veracidad Previsto en el
Artículo IV numeral 1.7 y el Art. 42° de la Ley del Procedimiento Administrativo General
N°27444, DECLARO BAJO JURAMENTO que, no me encuentro sancionado o inhabilitado
administrativa o judicialmente para ejercer la función pública, ni me encuentro consignado
en el registro de deudores alimentarios morosos, por lo que me someto a las acciones
legales y/o penales que corresponden de acuerdo a las normas en mención, en caso de
verificarse su falsedad.

Siendo que para tal efecto, legalizo mi firma ante Notario Público.

Huacho, de de 20.....



FIRMA
DNI:

Huella Digital
Índice derecho



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
ESCUELA DE POSGRADO
SECRETARÍA ACADÉMICA



ANEXO N° 06

DECLARACIÓN JURADA

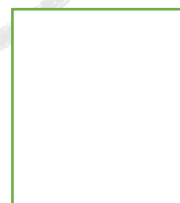
(LEY DE NEPOTISMO N°26771, D.S. N° 021-2000-PCM Y D.S. N°034-2005-PCM)

Yo,.....
identificado con DNI N° con Domicilio en la
Calle/Av./Jiron/Urb.
Distrito Provincia Dpto./Región

Que, en virtud del principio de Presunción de Veracidad Previsto en el Artículo IV numeral 1.7 y el Art. 42° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N°27444, DECLARO BAJO JURAMENTO que, **no estoy comprendido dentro de las incompatibilidades establecidas en la Ley 26771 y sus modificatorias en sus Art. 1º, 3º y 4º (Ley de nepotismo que declaro conocer)**, por lo que me someto a las acciones legales y/o penales que corresponden de acuerdo a las normas en mención, en caso de verificarse su falsedad.

Siendo que para tal efecto, legalizo mi firma ante Notario Público.

Huacho, de de 20.....



FIRMA

DNI:

Huella Digital
Índice derecho

ANEXO N° 07
DECLARACIÓN JURADA



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

ESCUELA DE POSGRADO

SECRETARÍA ACADÉMICA



Yo,.....
identificado con DNI N°, Estado Civil,
domiciliado en:
Distrito Provincia Departamento

DECLARO BAJO JURAMENTO

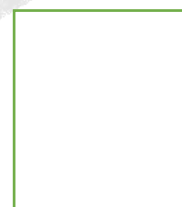
- Los documentos presentados en el Curriculum Vitae son copia fiel de los originales.
- No tener relación de parentesco con los miembros de la Comisión de Evaluación de la Escuela de Posgrado, hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad
- No haber iniciado o mantener litigio con la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
- No estar involucrado en reclamos por parte de los estudiantes en relación a su desempeño como docente contratado.
- Cumplir con lo señalado en el reglamento de Concurso Público Nacional de Selección para Contratación Externo de Docentes Universitarios a la Escuela de Posgrado.
- No mantener a la fecha de postulación denuncias, investigaciones y/o procesos (en investigación) de índole administrativo, policial, fiscal o judicial.
- No haber sido amonestado, suspendido, o separado de la docencia universitaria por razón de inconducta funcional en el ejercicio de sus funciones como docente.
- Lo que declaro libremente y con pleno conocimiento de la Ley N° 27444 – LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS GENERALES.
- No percibir simultáneamente pensión y remuneración en la misma entidad, ambas por función docente.

Lo que declaro libremente y con pleno conocimiento de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Siendo que para tal efecto, legalizo mi firma ante Notario Público.

Huacho, de de 20.....

FIRMA
DNI:



Huella Digital
Índice derecho